

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estudios de Posgrado

**CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO**

TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN

Sistema de Transferencias de Recursos Educativos -
SITRARED

AUTORA: NATALIA XIMENA SOTO

DOCENTE DEL TALLER: CRISTINA ROLANDI

SEPTIEMBRE 2024

Resumen

El tema seleccionado para desarrollar el TFE es el análisis del Sistema de Transferencias de Recursos Educativos - SITRARED del Ministerio de Educación de la Nación, que permite la gestión de recursos educativos transferidos por los distintos programas a las jurisdicciones, escuelas, municipios, universidades y otras instituciones contribuyendo con la transparencia en la gestión y optimización de los recursos económicos.

Las capacitaciones brindadas respecto a este sistema en las distintas jurisdicciones e instituciones fueron realizadas en los primeros años de la implementación de la herramienta y, ante los cambios de gestiones y referentes, el uso de éste perdió protagonismo. Además, a pesar de que esta herramienta es importante para todos los actores involucrados, su difusión no fue re-impulsada masivamente y esto generó desconocimiento respecto a ésta ante la alta rotación de personal en los organismos y entidades.

Otra situación conflictiva es que, ante la suma de nuevos módulos en la herramienta, se comenzaron a presentar algunos errores a nivel programación que generan incongruencia de datos.

Frente a esta situación, establecemos como objetivos primarios mejorar y fortalecer el sistema en cuanto aspectos de calidad de información, respaldo y explotación de esta y garantizar la trazabilidad, confiabilidad y oportunidad de la información brindada. En cuanto a objetivos secundarios se buscará impulsar la creación de un equipo de trabajo que sea el responsable de testear y verificar la información aportada por el Sistema SITRARED.

A su vez, a través de un plan de capacitaciones, fomentar y potenciar su uso. Para ello, se llevará a cabo un estudio a través de un enfoque cualitativo, descriptivo y explicativo del caso, analizando por un lado la información reflejada en el SITRARED y por el otro, el universo de actores involucrados para comprender su conocimiento sobre la herramienta y la relación actual con ésta.

Cabe aclarar que el presente trabajo está basado en el marco de la estructura del Ministerio de Educación de la Nación de 2023.

Palabras clave: SITRARED – capacitaciones – usuarios – administración pública – rendiciones – fondos públicos – información – equipo de trabajo.

Índice

Introducción	1
Fundamentación y Planteamiento del Problema.....	1
Objetivos	3
Aspectos metodológicos	4
Marco teórico.....	4
Ley de Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional	4
Ley de Educación Nacional	6
Estructura Organizativa	7
Decretos y Resoluciones Ministeriales	8
Decreto 225/2007 - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Reglamento - Regulación de Rendición de Fondos.....	8
Resoluciones Ministeriales 2017/2008 y 2092/2011	9
Resoluciones Ministeriales 116/2014 y 481/2014	10
Diagnóstico	12
Actores del Sistema	13
Usuarios Nivel Nacional y Nivel Provincial	13
Instituciones Educativas	13
Ciudadanía.....	14
Creación del SITRARED.....	14
Beneficios de la implementación del SITRARED.....	15
Factores que atentan contra el uso del SITRARED.....	16
Detección de incongruencias en la Información.....	17
Propuesta de intervención.....	21
Designación de un equipo interdisciplinario.....	21
Plan de capacitación continua.....	23
Capacitación presencial y/o virtual sincrónica.....	23
Capacitación online desde la plataforma del SITRARED	25
Conclusiones.....	26
Referencias Bibliográficas	28
Anexo	29

Introducción

Fundamentación y Planteamiento del Problema

El Sistema de Transferencias de Recursos Educativos - SITRARED del Ministerio de Educación de la Nación es una herramienta puesta en funcionamiento en el año 2010, que permite la gestión de recursos educativos transferidos por los distintos programas a las jurisdicciones, escuelas, municipios, universidades y otras instituciones contribuyendo con la transparencia en la gestión y optimización de los recursos económicos.

Este sistema se alimenta de la información registrada en el sistema de administración financiera Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF), y en la actualidad cuenta con los siguientes tipos de módulos disponibles:

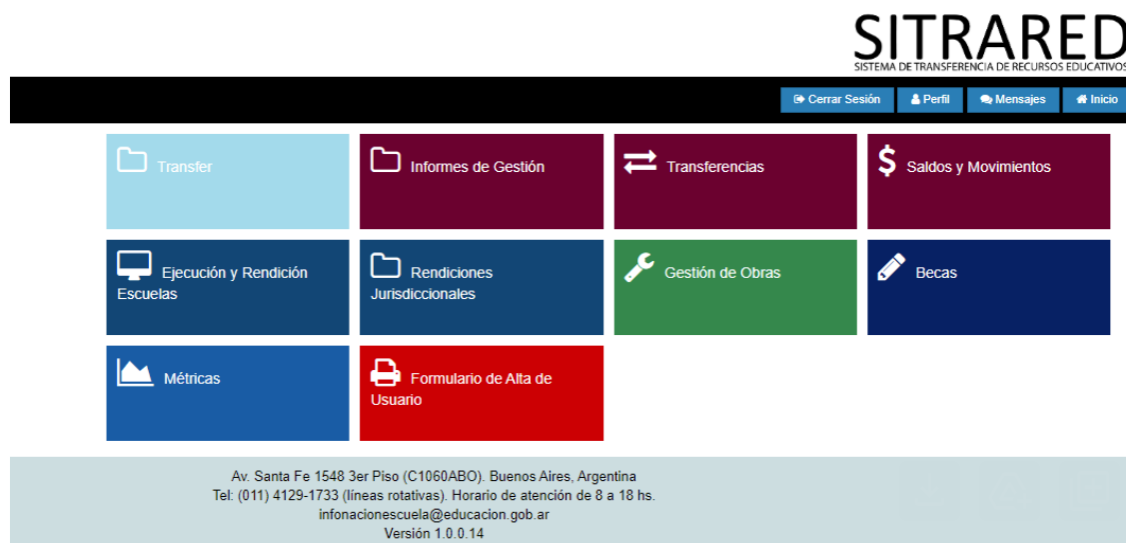
1. Módulos de consulta, estos permiten visualizar - de acuerdo al rango del usuario- resoluciones, pagos, ejecución presupuestaria, bienes, entre otros datos.
2. Módulos de rendición de los recursos transferidos a cuentas provinciales, establecimientos educativos y municipios.
3. Módulo de informes de gestión.

Estos presentan distintos niveles de acceso y detalles según el tipo de usuario que ingrese. Para acceder al portal del sistema se debe ingresar en:

<https://sitred.educacion.gob.ar/SITRARED/mePortal/Account/Login?ReturnUrl=%2fsitred%2fmePortal>

Una vez logueado, se verán los módulos asignados según el nivel de usuario.

Interfaz de un usuario nivel funcionario nacional



Fuente: SITRARED

Cabe destacar que el Ministerio de Educación de la Nación tiene la responsabilidad primaria sobre el registro y fiscalización de los recursos financieros, así como de atender las consultas operativas de la gestión y de la tramitación de los distintos planes y programas educativos. En este sentido, el SITRARED se constituyó como una herramienta ágil y segura de información y de operación ya que su implementación permitió entre otras cosas:

- agilizar y facilitar el acceso a la información actualizada acerca de los fondos públicos destinados a educación, por parte de todas las personas involucradas en el circuito y/o interesadas en conocerla;
- parametrizar la información de acuerdo a los distintos casos de gestión;
- realizar consultas y rendiciones de los fondos –tanto corrientes como de capital, provenientes de fuentes de financiamiento del Tesoro Nacional o de crédito externo - que son transferidos mediante los distintos programas presupuestarios, a través de sus correspondientes líneas de acción, entre otras funcionalidades;
- facilitar la auditabilidad de los fondos públicos asignados a las jurisdicciones provinciales e instituciones educativas.

Sin embargo, ante los cambios de gestiones y referentes y la alta rotación de personal en los organismos y entidades, su uso generalizado se fue perdiendo.

Otra situación conflictiva es que, ante la incorporación de nuevos módulos, se detectaron errores de incongruencia en la información reflejada en ellos. Además, el sistema incorpora datos del e-SIDIF, en el cual la carga se realiza manualmente pudiéndose presentar algún error de tipeo que haga que no se cumpla con los parámetros de impacto en el SITRARED. Cuando se identifica la incongruencia (ya sea por parte de un referente jurisdiccional, un referente del programa o algún operativo de la dirección) se debe modificar manualmente. Si estos errores no se detectan en forma inmediata, el impacto de la información errónea provoca además demoras en los procesos administrativos siguientes, como ser las rendiciones de los fondos enviados e incluso hasta la imposibilidad de trazabilidad de los mismos.

Por último, cabe señalar que para lograr el fortalecimiento de las capacidades institucionales del organismo se requiere la implementación de sistemas electrónicos de gestión documental, con el objetivo de acelerar los trámites, aumentar la transparencia, facilitar el acceso a la información, posibilitar la integración e interoperabilidad de los sistemas de información y dotar al organismo de una herramienta moderna para elevar la calidad de la gestión. Es por ello que consideramos pertinente abordar esta problemática, ya que su solución contribuirá con una coordinación eficaz, vínculos más transparentes, participativos y colaborativos entre este organismo, las jurisdicciones, y las entidades educativas.

Objetivos

A través de este análisis, se propondrá:

Objetivos primarios

Mejorar y fortalecer el sistema en cuanto aspectos de calidad de información, respaldo y explotación de la misma.

Garantizar la trazabilidad, confiabilidad y oportunidad de la información brindada.

Objetivos secundarios

Crear un equipo de trabajo que sea el responsable de testear y verificar la información aportada por el Sistema SITRARED.

Fomentar y potenciar el uso del SITRARED a través de un plan de capacitaciones para acercar esta herramienta a una mayor cantidad de actores, mostrando las ventajas de su uso, características y funcionalidades.

Aspectos metodológicos

Se aplicará un enfoque cualitativo, descriptivo y explicativo del caso. Se analizará la información reflejada en el SITRARED siendo las unidades de análisis los módulos de consulta de transferencias a las distintas jurisdicciones e instituciones educativas, como el impacto de los pagos en el módulo de rendiciones. Además, se evaluará una muestra representativa (referentes provinciales) del universo de actores involucrados para comprender su conocimiento sobre la herramienta y la relación actual con esta.

Para este estudio se tomará como fuentes de datos la Ley de Administración Financiera N° 24.156 promulgada parcialmente el 26 de octubre de 1992; la Ley de Educación Nacional N° 26.206; el Decreto 225/07 de Administración Financiera y los sistemas de control del Sector Público Nacional; la Resolución Ministerial 2092/11 de creación del Sistema de Transferencias de Recursos Educativos – SITRARED; la Resolución Ministerial 116/14 Aprueba el Módulo de Ejecución y Rendición Escolar – SITRARED; la Resolución Ministerial 481/14 Aprueba el Módulo de Rendiciones de Cuentas de Transferencias Provinciales; y el propio Sistema de Transferencias de Recursos Educativos – SITRARED y sus manuales de usuario.

Marco teórico

Ley de Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional

La Ley de Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 promulgada parcialmente el 26 de octubre de 1992, que entró en vigencia a partir del 1° de enero de 1993, sistematiza la administración financiera y los sistemas de control del sector público nacional. Esta ley como lo instituye en su Art. 1, establece un marco para

regular la administración financiera del sector público y sus los sistemas de control (Ley 24.156, 1992).

En su Art. 2° establece que “la administración financiera comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado.” (Ley 24.156, 1992).

En este sentido, el Sistema de Transferencias de Recursos Educativos – SITRARED contribuye al control de la aplicación de los recursos públicos al tratarse de una herramienta que permite el seguimiento de fondos y garantiza una mayor transparencia en el circuito de éstos (asignación, ejecución, rendición) asegurando que los recursos transferidos se utilicen de acuerdo con los fines establecidos.

Por su parte, creemos importante resaltar que la herramienta colabora también con el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley N° 24.156, 1992) establecidos en su Artículo 4° incisos a), b), c) y d):

“a) Garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos;

b) Sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos del sector público nacional;

c) Desarrollar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público nacional útil para la dirección de las jurisdicciones y entidades y para evaluar la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas;

d) Establecer como responsabilidad propia de la administración superior de cada jurisdicción o entidad del sector público nacional, la implantación y mantenimiento de:

- i) Un sistema contable adecuado a las necesidades del registro e información y acorde con su naturaleza jurídica y características operativas;
- ii) Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, comprendiendo la práctica del control previo y posterior y de la auditoria interna;
- iii) Procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o entidad.”

En el marco de este artículo podemos destacar nuevamente como el sistema contribuye a su cumplimiento, dado que fomenta la transparencia de la gestión, facilitando la accesibilidad a la información por parte de todos los actores y promoviendo la adecuada ejecución de los recursos y cultura de la rendición.

Ley de Educación Nacional

En el Título X, Capítulo 2, Artículo 115 de la Ley de Educación Nacional (Ley N° 26.206, 2006) se menciona que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Educación, será autoridad de aplicación de la esta ley y dentro de sus funciones figuran:

“b) Asegurar el cumplimiento de los principios, fines, objetivos y previsiones establecidos por la presente ley para el Sistema Educativo Nacional a través de la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de políticas, programas y resultados educativos. En caso de controversia en la implementación jurisdiccional de los aludidos principios, fines y objetivos, someterá la cuestión al dictamen del Consejo Federal de Educación de conformidad con el artículo 118 de la presente ley.

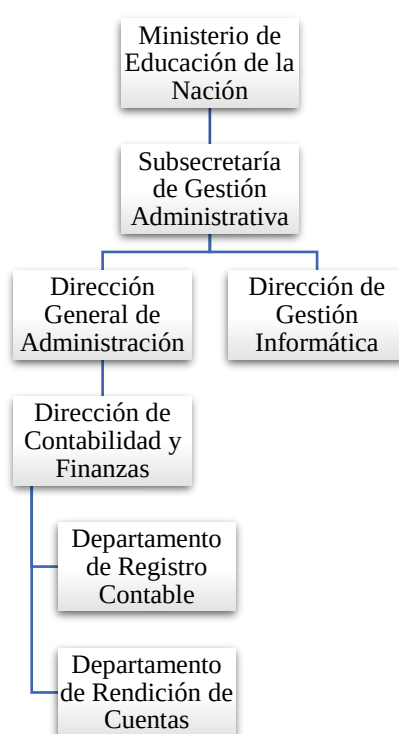
c) Fortalecer las capacidades de planificación y gestión educativa de los gobiernos provinciales para el cumplimiento de las funciones propias y aquellas emanadas de la presente ley.

e) Contribuir con asistencia técnica y financiera a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para asegurar el funcionamiento del sistema educativo.”

Estas responsabilidades que la ley ha establecido para este Ministerio tienden a asegurar el funcionamiento del sistema educativo nacional, para lo cual, desde el organismo, se establecen herramientas como el SITRARED, a fin de asistir en materia técnica y financiera a las jurisdicciones provinciales, para fortalecer sus capacidades de planificación y gestión en materia educativa.

Estructura Organizativa

La subsecretaría de Gestión Administrativa, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, es la encargada de liderar el desarrollo del Sistema de Transferencias de Recursos Educativos – SITRARED, a través de su Dirección General de Administración. A su vez, la Dirección de Gestión Informática presta soporte técnico.



Fuente: estructura del Ministerio de Educación de la Nación de 2023.

Decretos y Resoluciones Ministeriales

Decreto 225/2007 - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Reglamento - Regulación de Rendición de Fondos

De acuerdo al Artículo 1º del Decreto 225/2007 (2007), promulgado el 13 de marzo de 2007 y publicado el 15 de marzo de ese año, se dispuso que cada entidad nacional deba dictar en su ámbito un reglamento que regule la rendición de las transferencias realizadas, y contemple las siguientes previsiones mínimas:

“a) Individualización del organismo receptor de los fondos y de los funcionarios responsables de la administración de los fondos asignados a cada cuenta bancaria especial para cada programa;

b) El monto total de la transferencia que se rinde;

c) Los conceptos de gastos que se atendieron con cargo a dicha transferencia;

d) El grado de avance en el cumplimiento de las metas comprometidas;

e) Copia del o los extractos bancarios correspondiente o correspondientes a la cuenta bancaria especial pertinente por el período que comprende la rendición;

f) La relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente: número de factura o recibo, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque y los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación;

g) La obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales

vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados;

h) La obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, cuando éstos así lo requieran;

i) La fijación de un plazo razonable a fin de cumplir con la obligación de rendición de cuentas de los fondos transferidos;

j) La previsión de que, en caso de incumplimiento a la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL.

k) Las condiciones de devolución de los montos a los que se refiere el inciso anterior.”

A raíz de este Decreto, y para cumplimentarlo, el Ministerio dictó la Resolución Ministerial 2017, del 16 de diciembre de 2008, que reglamenta el procedimiento de rendición de cuentas que rige en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación.

Resoluciones Ministeriales 2017/2008 y 2092/2011

En su artículo 8º, la Resolución Ministerial 2017/2008 (2008), instruyó a la Dirección de Gestión Administrativa a que desarrollara un sistema informático unificado de rendición de cuentas. Por lo que, entendiendo que era necesaria la sistematización de los procedimientos administrativos y financieros, es que se aprobó el Sistema de Transferencias de Recursos Educativos, por Resolución Ministerial 2092/2011 del 22 de noviembre del 2011. Este sistema buscó lograr una coordinación eficaz, vínculos más transparentes, participativos y colaborativos entre el organismo, las jurisdicciones y las entidades educativas.

Cabe mencionar que el Sistema de Transferencias de Recursos Educativos - SITRARED surge en el marco de una política de modernización de la Administración Pública impulsada por el Gobierno Nacional, en el ámbito del Sector Público Nacional, donde se propone implementar la paulatina y progresiva incorporación de diversas tecnologías a los trámites, actuaciones y procedimientos de la Administración, a fin de aportar mayores niveles de

eficiencia, transparencia y accesibilidad. En este sentido, con este sistema, se busca asegurar la accesibilidad a la información referida a los recursos transferidos (documentando y gestionando lo referido a las transferencias) y como los beneficiarios de los mismos (jurisdicciones, instituciones educativas, municipios, etc.) rinden, permitiendo demostrar en que se utilizaron dichos recursos y garantizando la trazabilidad de los mismos.

Resoluciones Ministeriales 116/2014 y 481/2014

Mediante la Resolución Ministerial 116/2014 (2014), se aprobó el módulo de Ejecución y Rendición Escolar el cual fomenta la interacción entre la Institución Escolar, la Jurisdicción Provincial y el Ministerio de Educación Nacional. Este módulo permite a la Institución Educativa consultar todas las acreditaciones que fueran devengadas y transferidas por los distintos programas y líneas de acción del Ministerio de Educación de la Nación, y ejecutar y rendir esos aportes a la Jurisdicción Provincial.

Además, las autoridades de la Institución Educativa identifican en este módulo los importes remitidos por el Ministerio Nacional para cada línea de acción. A medida que los fondos van siendo utilizados, se incorporan al sistema los comprobantes relacionados a los distintos tipos de gastos realizados, hasta rendir totalmente el aporte recibido para esa línea de acción.

Una vez completa la rendición, las autoridades institucionales la presentarán a la Jurisdicción Provincial, la que determinará a priori el rechazo o aprobación de la misma. La presentación electrónica de ésta, irá acompañada por la presentación física de la "Planilla de rendición de fondos institucionales" emitida por el sistema, que, una vez firmada, será elevada al operador provincial.

Este tipo de rendición mediante el SITRARED es exigible a partir de la capacitación en el uso del sistema, para aquellos recursos que el Ministerio de Educación ha transferido a partir del 01 de enero de 2014; y para todos aquellos recursos que, habiendo sido transferidos en años anteriores, no han sido utilizados a la fecha.

Posteriormente, se aprobó mediante la Resolución Ministerial 481/2014 (2014), el Módulo de Rendiciones Jurisdiccionales para la asistencia administrativa y financiera de las

Jurisdicciones Provinciales y el Ministerio de Educación Nacional. A través de este módulo, las Jurisdicciones Provinciales pueden visualizar, cargar, controlar, aprobar y/o rechazar las rendiciones de los fondos que les fueron transferidos desde el Ministerio Nacional. En este módulo, se determinaron dos perfiles a nivel jurisdiccional:

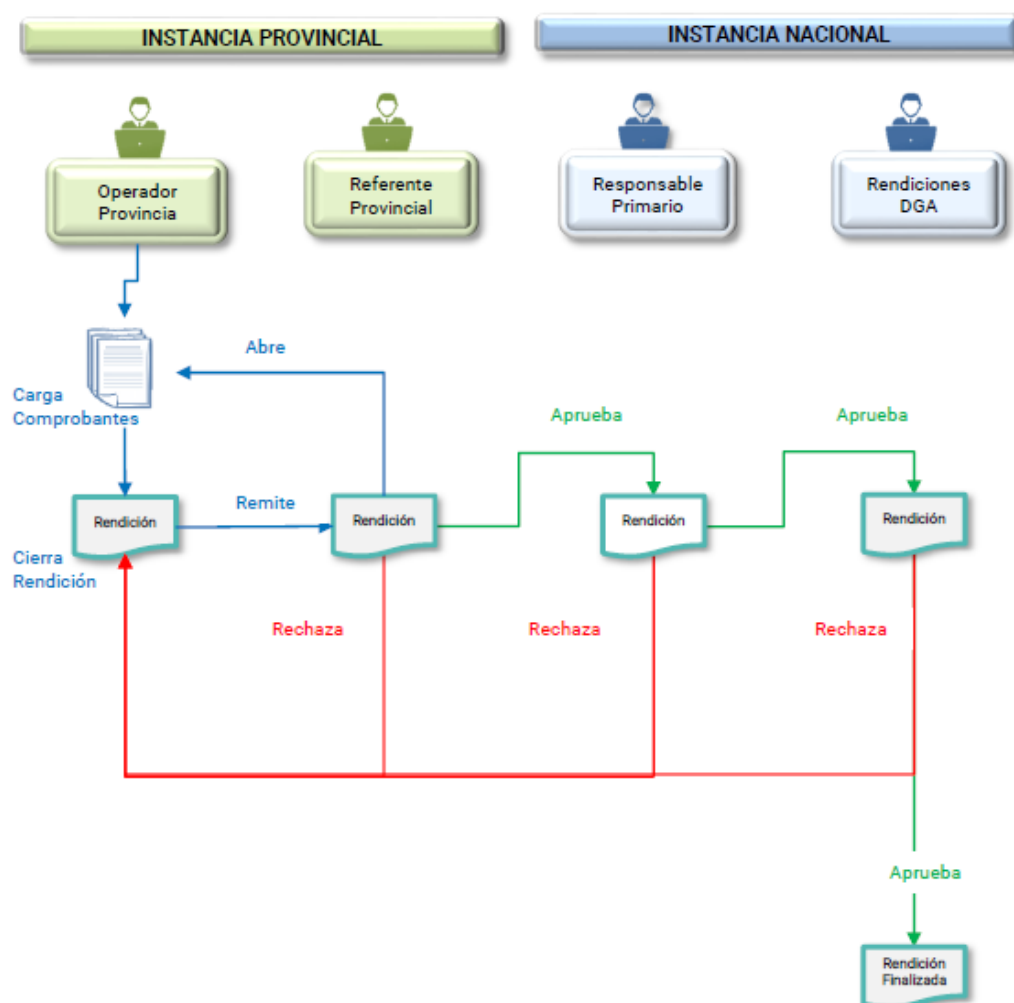
- Operador provincial: es el encargado de realizar o importar la carga de los comprobantes correspondientes a la rendición de una resolución.
- Referente Provincial: es quien debe autorizar y/o rechazar aquello que el operador cargó.

En este caso, la resolución determinó que la rendición mediante el SITRARED es exigible a partir de la capacitación en el uso del sistema, y para aquellos recursos que el Ministerio de Educación ha transferido a partir del ejercicio 2012; o que, habiendo sido transferidos en años anteriores, no han sido utilizados a la fecha.

Por su parte, el Ministerio Nacional puede, a través de este módulo, visualizar, controlar, aprobar y/o rechazar las rendiciones realizadas por las Jurisdicciones Provinciales. Para este nivel, se han determinado también dos tipos de perfiles:

- Responsable Primario: encargado de realizar la revisión de las rendiciones presentadas por las distintas Jurisdicciones Provinciales, autorizarlas y/o rechazarlas en caso de encontrar irregularidades.
- Personal del área de Rendiciones: el Departamento de Rendición de Cuentas, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, es la encargada de autorizar definitivamente y/o rechazar las rendiciones aprobadas por el responsable primario.

Esquema funcional – Rendiciones jurisdiccionales.



Fuente: Manual del Usuario SITRARED 2022

Diagnóstico

Para realizar el diagnóstico se analizará la implementación y expansión del Sistema de Transferencias de Recursos Educativos – SITRARED y sus beneficios como así también los factores que atentan contra su uso y crecimiento. Además, se identificarán a los actores involucrados y se evaluarán sus conocimientos en relación a la herramienta a través de una muestra representativa (referentes provinciales).

Actores del Sistema

Usuarios Nivel Nacional y Nivel Provincial

Cada uno de ellos puede acceder al nivel de información que le corresponda, siendo el usuario Nación el que tiene acceso a todos los niveles según lo requiera. El nivel Provincias accede a visualizar y gestionar la información de su propia jurisdicción o de sus instituciones educativas.

Para ingresar debe colocar el usuario y contraseña previamente asignado desde la Dirección General de Administración.

Ingreso

Usuario...

Contraseña...

☐ Recordarme en este equipo

Ingresar

[Recuperar contraseña](#)

Nuevos usuarios

Si es la primera vez que ingresas al portal deberás generar tu usuario para acceder al sistema. Deberás tener a mano tu dirección de mail personal y tu tarjeta de débito institucional.

Comenzar Registro Nuevo

Fuente: Sitio del SITRARED,

<https://sitrared.educacion.gob.ar/SITRARED/mePortal/Account/Login?ReturnUrl=%2fsitrared%2fmePortal>

Instituciones Educativas

El nivel Instituciones Educativas, accede a la plataforma de carga de sus rendiciones y consulta de información relacionada con su establecimiento.

Sistema Nacional de Transferencias a Escuelas

Para acceder al Sistema ingrese a continuación los parámetros de consulta deseados.

CUE Anexo C.A.B.A. ▼

Consultar Mesa de Ayuda

Fuente: Sitio del SITRARED,

<https://sitrared.educacion.gob.ar/SITRARED/mePortal/Account/Login?ReturnUrl=%2fsitrared%2fmePortal>

Ciudadanía

En el caso de la Ciudadanía, el Sistema permite acceder a la información referida a los bienes y recursos recepcionados por los establecimientos educativos, como a las acciones que la Nación ejecuta en los establecimientos educativos cuyo destino son los alumnos.

Consulta Ciudadana

Tenés la posibilidad de consultar la información publicada sin usuario, clave o registración previa, permitiéndote así ver toda la información referida a tu escuela.

Ingresar

Consulta Ciudadana

Inicio

Tenés la posibilidad de consultar la información de tu escuela, a través de su número de identificación (CUE/Anexo). Caso contrario, aplicando los filtros que se proponen podrás también llegar a ella.

CUE

Anexo

Ingresar

Búsqueda por filtros

Provincia

Selecione



Departamento

Selecione



Localidad

Selecione



Nivel

Selecione



Modalidad

Nombre Escuela

Buscar

Fuente: Sitio del SITRARED,

<https://sitrared.educacion.gob.ar/SITRARED/mePortal/Account/Login?ReturnUrl=%2fsitrared%2fmePortal>

Creación del SITRARED

En 2009, se designó a un grupo de trabajo interdisciplinario conformado por personal del área de sistemas informáticos y del área contable-administrativa. Su objetivo fue evaluar en forma conjunta las necesidades reales que debía cubrir el sistema interno y a su vez, la factibilidad de poder plasmarlas en éste. Además, debía contemplar la posibilidad de vincularlo al Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF), sistema financiero utilizado por la administración nacional. Cabe destacar que, durante este proceso,

se trabajó además con el apoyo de cada referente programático a nivel nacional, quienes contaron con la descripción y gestión de cada tipo de fondo de financiamiento enviado.

A principios de 2010, se logró poner en funcionamiento el SITRARED y se inició un proceso de testeo continuo para garantizar la calidad de la información reflejada. En paralelo, se dictaron capacitaciones al personal tanto para el uso como para el asesoramiento. Por último, se llevaron a cabo las capacitaciones en cada una de las jurisdicciones e instituciones.

Beneficios de la implementación del SITRARED

Previo a la existencia de este Sistema, y respecto a la información sobre los pagos y transferencias cuyo beneficiario final eran las propias Jurisdicciones, desde el área administrativa del Ministerio de Educación de la Nación, se confeccionaba semanalmente un único mail para cada jurisdicción con un reporte acotado de datos en relación a las transferencias que se les realizaron. Con lo cual, el nuevo sistema permitió que estas jurisdicciones pudieran acceder de forma autónoma, en el momento que quisieran, a esta información la cual mencionamos anteriormente, con un detalle mayor.

Por otro lado, las instituciones educativas, muchas veces desconocían los fondos que se enviaban a las provincias, cuyo destinatario final debían ser ellas, o incluso, no estaban al tanto de los motivos por los cuales se enviaba ese dinero o cómo rendirlo. Además, al momento de rendir fondos, debían realizar el traslado de la documentación de las distintas líneas de financiamiento de programas. Por lo cual, la implementación de este sistema solucionó varias problemáticas comunes ya que, a partir de éste, las escuelas pueden ver de manera online: los fondos acreditados en sus tarjetas con el correspondiente documento descriptivo (resolución, explicativo, etc.); los fondos recibidos por la provincia y cuyos destinatarios finales son ellas; detalle de cómo deben rendirse los fondos recibidos y los teléfonos y mails de contactos de referentes tanto nacionales como jurisdiccionales.

Factores que atentan contra el uso del SITRARED

En el análisis del SITRARED observamos que las capacitaciones oficiales brindadas respecto a este sistema en las distintas jurisdicciones e instituciones fueron realizadas sólo en los primeros años de la implementación de la herramienta y, ante los cambios de gestiones y referentes, el uso generalizado de este sistema se fue perdiendo. Esto lo pudimos comprobar a través del contacto con los actuales referentes provinciales, quienes, en su mayoría, no habían sido partícipes las capacitaciones oficiales brindadas al implementarse la herramienta. A causa de esto, no utilizaban todas las funcionalidades de la herramienta o bien, realizaban mal la carga de rendiciones que generaba demoras en el circuito de aprobación.

A pesar de que esta herramienta es relevante para todos los actores involucrados, su difusión y capacitación no fue re-impulsada masivamente y esto generó desconocimiento respecto a ésta ante la alta rotación de personal en los organismos y entidades. A su vez, los manuales de usuario que se encuentran en la plataforma se encuentran desactualizados.

Otra situación conflictiva es que ante el crecimiento de la herramienta en cuanto a módulos y datos que refleja, la misma suele presentar algunos errores a nivel programación. La información mostrada muchas veces presenta incongruencias ya que, como mencionamos anteriormente, el sistema toma los datos del e-SIDIF, sistema en el cual la carga se realiza manualmente pudiéndose presentar algún error de tipeo que haga que no se cumpla con los parámetros de impacto en el SITRARED.

Ante este escenario, cuando se identifica la incongruencia (ya sea por parte de un referente jurisdiccional, un referente del programa o algún operativo de la dirección) se debe modificar manualmente. Si estos errores no se detectan en forma inmediata el impacto de la información puede provocar demoras en los procesos administrativos siguientes como ser las rendiciones de los fondos enviados e incluso hasta la imposibilidad de trazabilidad de los mismos. Otro punto negativo relevado a tener en cuenta es que cuando los actores involucrados encuentran inconsistencias en la información reflejada por el sistema, no tienen claro a quien reportárselas. Incluso, se detectó que, en algunos casos, las inquietudes fueron

trasladadas a personas que no contaban con la información correspondiente y sus respuestas fueron parciales o incorrectas, generando un mayor desentendimiento.

Estas situaciones tienen lugar dado que se observó que no se cuenta con un equipo capacitado designado específicamente a controlar y realizar un seguimiento de la operatividad del sistema y fiabilidad de los datos, y centralizar de esta manera las incidencias detectadas por los distintos actores.

Frente a este panorama, cabe señalar que para lograr el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Ministerio se requiere la implementación de sistemas electrónicos de gestión documental, con el objetivo de acelerar los trámites, aumentar la transparencia, facilitar el acceso a la información, posibilitar la integración e interoperabilidad de los sistemas de información y dotar al organismo de una herramienta moderna para elevar la calidad de la gestión. Es por ello que consideramos pertinente abordar esta problemática, ya que su solución contribuirá con una coordinación eficaz, vínculos más transparentes, participativos y colaborativos entre este organismo, las jurisdicciones, y las entidades educativas.

Detección de incongruencias en la Información

Como parte del trabajo, se relevaron distintas situaciones que generaban incongruencias en la información presentada. Uno de los casos más recurrentes se relaciona a los pagos rechazados. Para verificar este tipo de situación, se llevó a cabo la comparación de los registros de estos pagos en el Sistema e-SIDIF, con lo impactado en el SITRARED, y se comprobó que, en este último, éstos se mostraban efectivamente acreditados.

Para ejemplificar, presentamos el siguiente caso relevado:

El día 28 de mayo de 2024 se procedió a la cancelación de una Orden de Pago por un monto de \$5.441.416, ésta tenía como fin el envío de fondos por el programa presupuestario 45 – Acciones de Formación, cuya unidad ejecutora es el Instituto Nacional de Formación Docente, siendo beneficiario de los mismo la Jurisdicción de Santiago del Estero. Este pago vino rechazado, lo cual implica que los fondos nunca fueron efectivamente recibidos en la cuenta de la jurisdicción.

Formulario de pago (PG) rechazado

eSidif - Versión D38_33_7RC1 ES Spanish (Mexico)

Archivo Edición Herramientas Consultas y Reportes Seguridad Ventana Ayuda

PG-2024-[330]-2446

Beneficiario: 296878 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
 Id. del Beneficiario: CUI 30-71015608-1
 Agente Financiero:
 Cuenta Beneficiario: 11 3370 49900668/68

F.Financiamiento: 1.1;
 Clase de Gasto: TRA;
 Cuenta Financiadora: 999 0 999911/00
 Cuenta Pagadora: 11 85 3855/19

Comprobante Origen
 Etd. Emisora: SAF 330 Secretaría de Educación
 Id. Comprobante: PRE 2023 9389
 Nro. SIDIF: 361434

Moneda Origen
 Mnda Fin.: ARP
 Total Bruto: 5.441.416,00
 Total Regularizado: -5.441.416,00
 Total Vigente: 0,00

Importes en Moneda Curso Legal
 Total Bruto: 5.441.416,00
 Total Retenido: 0,00
 Total Neto: 5.441.416,00
 Total Regularizado: -5.441.416,00

Comprobantes Asociados de la Cabecera

Id. Comprobante	Nro. SIDIF	Tipo de Registro	SubTipo de Reg.	Fecha de Registro	MOper...	Importe M...	Importe ...	Importe Regularizado M...	Importe Reservado M...	Importe Pagado MCL	Importe Pagado MO
PG-2024-[330]-2446	146338	DP	RB	28/05/2024 11:18:31	ARP	0,00	0,00	0,00	0,00	5.441.416,00	5.441.416,00
CMR-2024-[330]-53	28529	DP	RB	29/05/2024 11:04:24	ARP	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.441.416,00	-5.441.416,00

PG-2024-[330]-2446 Confirmado

Id. Del trámite: EX - 00427743- -APN-INFD#ME - 2023

Fecha Reg: 28/05/2024

296878 - CONS. GRAL. EDUC.

Imp. Original MO: 5.441.416,00

Imp. Vigente MO: 0,00

Imp. Original MCL: 5.441.416,00

Imp. Vigente MCL: 0,00

RC-2024-SAF999-151776 Anulado

Sub Estado: Rechazado

Importe: 5.441.416,00

Fuente: Consulta en Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF).

Sin embargo, al momento de comparar estos registros con la información brindada en el SITRARED, se verificó que el rechazo no impactó en éste y el pago figuraba como acreditado en la cuenta provincial.

Consulta de informe de Acreditación y Ejecución para el programa 45 – Provincia Santiago del Estero

Como se puede observar en la imagen a continuación, en la columna de “Monto Acreditado + Saldos Reasignados” el valor asciende a \$42.158.250,18:

←

→

Ejercicio

Provincia

Programa

2024

SANTIAGO DEL ESTERO

45 - Acciones de Formación Docente

Buscar

Exportar a Excel

Todas

Informe de Acreditación y Ejecución de Fondos Provinciales

Prog.	UG	Jurisdicción	Resolución	Expediente GDE	Monto Anual	Monto Anual Gastos Capital	Monto Anual Gastos Corrientes	Monto Fondo	Monto Acreditado + Saldos Reasignados	Monto Acreditado	Saldos Reasignados	Ejecución en Carga / Cerrada / Rechazada	Rendición / Ejecución Aprobado Provincia
45	86	SANTIAGO DEL ESTERO	SE-51-2024		\$141.004.859,00	\$0,00	\$141.004.859,00	\$35.300.000,00	\$42.158.250,18	\$40.741.416,00	\$1.416.834,18	\$1.703.023,76	\$7.760.100,00
0	0	Totales			\$141.004.859,00	\$0,00	\$141.004.859,00	\$35.300.000,00	\$42.158.250,18	\$40.741.416,00	\$1.416.834,18	\$1.703.023,76	\$7.760.100,00

Mostrar

10

registros

Anterior

1

Siguiente

Fuente: Consulta en el SITRARED.

Al clickear en el monto de esa columna, se despliega el detalle de las acreditaciones que conforman ese total. Allí se puede ver que, en ese total, se encuentra incluido el monto que, en realidad, nunca fue acreditado efectivamente (este está representado en los dos últimos renglones con fecha de 28/05/2024).

Ejecución Fondo SANTIAGO DEL ESTERO Programa 45						
Monto total acreditado:			\$42.158.250,18		Exportar a Excel	
Fte.	Resolución	Fecha	Importe	Descripción		
11	SE-51/2024 (Fondo)	22/09/2023	1.416.834,18	RESOL-2023-228-APN-ME - FONDO PROVINCIAL 2023 - PROGRAMA 45 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.		
11	SE-51/2024 (Fondo)	24/06/2024	5.571.750,00	RESOL-2024-51-APN-SE#MCH - AMPLIADA POR RESOL-2024-253-APN-SE#MCH - FONDO PROGRAMA 45-ACCIONES DE FORMACION DOCENTE- 2024 - SANTIAGO DEL ESTERO		
11	SE-51/2024 (Fondo)	24/06/2024	6.858.250,00	RESOL-2024-51-APN-SE#MCH - AMPLIADA POR RESOL-2024-253-APN-SE#MCH - FONDO PROGRAMA 45-ACCIONES DE FORMACION DOCENTE- 2024 - SANTIAGO DEL ESTERO		
11	SE-51/2024 (Fondo)	24/06/2024	10.000.000,00	RESOL-2024-51-APN-SE#MCH - AMPLIADA POR RESOL-2024-253-APN-SE#MCH - FONDO PROGRAMA 45-ACCIONES DE FORMACION DOCENTE- 2024 - SANTIAGO DEL ESTERO		
11	SE-51/2024 (Fondo)	24/06/2024	12.870.000,00	RESOL-2024-51-APN-SE#MCH - AMPLIADA POR RESOL-2024-253-APN-SE#MCH - FONDO PROGRAMA 45-ACCIONES DE FORMACION DOCENTE- 2024 - SANTIAGO DEL ESTERO		
11	SE-51/2024 (Fondo)	28/05/2024	300.000,00	RESOL-2023-228-APN-ME - FONDO PROVINCIAL - PROG. 45 - EJERCICIO 2023 - ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO		
11	SE-51/2024 (Fondo)	28/05/2024	5.141.416,00	RESOL-2023-228-APN-ME - FONDO PROVINCIAL - PROG. 45 - EJERCICIO 2023 - ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO		
Mostrar 10 registros						
				Anterior 1 Siguiente		

Fuente: Consulta en el SITRARED.

Este tipo de errores impacta en los distintos accesos de consulta del SITRARED, por lo que la información errónea se propaga entre todos los actores. Prueba de ello es que, frente a la consulta de informes de gestión global para la Provincia se vuelve a observar esta misma incongruencia:

Resumen de transferencias a provincias

Ejercicio

2024

Provincia

SANTIAGO DEL ESTERO

Buscar

Pais	Acreditado	Ejecutado	Pendiente	Ejecución
Total	\$12.831.263.700,59	\$6.065.790.102,61	\$6.765.473.597,98	47,27

Jurisdicción / Escuelas:

Exportar a Excel

Pg.	Provincia	Reasignado Provincia	Acreditado Provincia	Acreditado/Reasignado provincia	Ejecutado Provincia	Pendiente Ejecución Provincia	Ejecución % Provincia	Acreditado Escuelas	Ejecutado Escuelas	Pendiente Ejecución Escuelas	Ejecución % Escuelas	Sub Total Acreditado
26	SANTIAGO DEL ESTERO	\$132.658.823,95	\$0,00	\$132.658.823,95	\$142.803.711,92	-\$10.144.887,97	107,65	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00	\$132.658.82
29	SANTIAGO DEL ESTERO	\$10.698.484,67	\$8.701.187.635,22	\$8.711.886.119,89	\$5.096.133.301,12	\$3.615.752.818,77	58,50	\$160.000,00	\$80.000,00	\$80.000,00	50,00	\$8.712.046.11
32	SANTIAGO DEL ESTERO	\$72.080,10	\$117.362.754,94	\$117.434.835,04	\$30.266.474,50	\$87.168.360,54	25,77	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00	\$117.434.83
33	SANTIAGO DEL ESTERO	\$72.080,10	\$0,00	\$72.080,10	\$0,00	\$72.080,10	0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00	\$72.08
37	SANTIAGO DEL ESTERO	\$132.730.904,05	\$576.170,56	\$133.307.074,61	\$161.602.531,96	-\$28.295.457,35	121,23	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00	\$133.307.07
39	SANTIAGO DEL ESTERO	\$10.815.844,52	\$180.562.385,10	\$191.378.229,62	\$92.007.141,24	\$99.371.088,38	48,08	\$33.345.680,00	\$18.126.844,46	\$15.218.835,54	54,36	\$224.723.90
44	SANTIAGO DEL ESTERO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00	\$
45	SANTIAGO DEL ESTERO	\$1.488.914,28	\$40.741.416,00	\$42.230.330,28	\$9.469.669,76	\$32.760.660,52	22,42	\$1.225.000,00	\$0,00	\$1.225.000,00	0,00	\$43.455.33
46	SANTIAGO DEL ESTERO	\$72.080,10	\$820.264,30	\$892.344,40	\$509.020.597,95	-\$508.128.253,55	57.043,07	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00	\$892.34
47	SANTIAGO DEL ESTERO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$2.451.000,00	-\$2.451.000,00	0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00	\$

Fuente: Consulta en el SITRARED.

Cabe destacar que la situación más crítica se observa en el impacto de este tipo de error en el Módulo de Rendiciones -en el cual la provincia tendrá esta acreditación como pendiente de rendir ya que nunca impactó el rechazo- ya que se debe tener en cuenta que al momento de decidir si se le realizan nuevos envíos de fondos a la provincia, el Ministerio evalúa el estado de rendición. Es decir, a menos rendición, menos probabilidades de que se envíen nuevos fondos.

Para detectar la situación anteriormente detallada, se accedió al módulo de rendiciones jurisdiccionales y se verificó que, en el estado de cuenta de la jurisdicción y programa en cuestión, se observa nuevamente como monto total acreditado \$42.158.250,18 (como se explicó anteriormente, incluye el monto rechazado):

RENDICIONES

Cerrar Sesión

Perfil

Mensajes

Inicio

Estado de Cuenta Jurisdiccionales

Provincia

SANTIAGO DEL ESTERO

Tipo, N° y Año de Resolución

Seleccionar

Fecha desde:

Fecha hasta:

Programa

45 - Acciones de Formación Docente

2024

Fuente

11-TESORO NACIONAL

Buscar

Exportar a Excel

Pg	Provincia	Resolución	Reasignada	Resolución GDE	Expediente GDE	Fuente	Ult. Fecha de Acreditación	Cant. de Acred.	Monto Acreditado	Monto Rendido	Monto Rendido ByS	Monto Rendido RRHH	Monto Rendido VyP
45	SANTIAGO DEL ESTERO	SE-51/2024 (Fondo)		RESOL-2024-51-APN-SE#MCH	RSE EX-2024-11064110-APN-INF#MCH	11	28/05/2024	7	\$ 42.158.250,18	\$ 9.463.123,76	\$ 0,00	\$ 9.463.123,76	\$ 0,00

Monto Devoluciones \$ 0,00

Monto Rendido Obras \$ 0,00

Cantidad de Rendiciones 2

Saldo a Rendir \$ 32.695.126,42

Limite % 0,00

Se Puede Cerrar SI

Detalle Rendiciones Ver

Detalle Acreditaciones Ver

Mostrar 10 registros

Fuente: Consulta en el SITRARED.

Propuesta de intervención

Ante la necesidad de mantener el uso y los beneficios del SITRARED, se propone abordar la problemática de las posibles situaciones que generan incongruencia en la información publicada y el desconocimiento de este sistema por parte de los actores.

Designación de un equipo interdisciplinario

Para subsanar la situación respecto a la incongruencia de la información reflejada y los posibles errores que puedan contener, como así también para canalizar las inquietudes de los usuarios, se propone establecer un equipo de trabajo interdisciplinario que sea el responsable del Sistema.

Para ello, el Director General de Administración será el encargado de designar a un equipo de, por lo menos, seis personas que serán las responsables del control de la información reflejada, cada uno desde su área de implicancia. Además, serán los encargados de realizar un testeo diario del mismo para identificar posibles errores, como así también, canalizar las dudas o consultas por parte de los usuarios.

Para poder llevar a cabo las distintas tareas, el equipo deberá ser integrado por personas de las áreas de:

- Registro Contable: verificará la información contable en cuanto a los fondos provinciales asignados. En este caso, se recomienda que sean dos personas las responsables debido al caudal de información que lleva esta área.
- Tesorería: controlará que se muestren los pagos realizados a las cuentas de los destinatarios correspondientes.
- Informática: dará soporte técnico ante las distintas incidencias que puedan surgir en relación al sistema. Además, centralizarán las altas y bajas de usuarios.
- Rendición de Cuenta: canalizará las consultas referidas a la carga de rendiciones por parte de los usuarios y, en caso de ser necesario, derivará al área/personal correspondiente.
- Recursos Humanos: confeccionará los planes de capacitación respecto al sistema.

Cabe aclarar que estas personas deberán ser elegidas no sólo por sus conocimientos respecto a esta herramienta, sino además por el de la normativa y funcionamiento general de los circuitos administrativos del organismo.

La conformación de este equipo y las vías de contacto con éste (correo electrónico y teléfono/interno) deberán ser comunicadas a través del correo oficial y publicadas tanto en el sitio web oficial del Ministerio, como en la interfaz del sistema.

Para lograr una articulación exitosa y poder canalizar las distintas inquietudes que se presenten por parte de los usuarios, el equipo deberá relevar, confeccionar y mantener actualizado un listado de los referentes de los programas nacionales de los Ministerios de Educación provinciales que reciben fondos nacionales.

Plan de capacitación continua

Teniendo en cuenta que las capacitaciones brindadas en las distintas jurisdicciones e instituciones fueron realizadas sólo en los primeros años de la implementación de la herramienta, se propone mantener un plan de capacitación continua que brinde solución frente a la constante rotación de personal y referentes.

Para fomentar el uso de este Sistema se debe garantizar la difusión de éste hacia todos los actores involucrados a través de acciones de divulgación y capacitación llevadas adelante por el equipo interdisciplinario del SITRARED, acerca del correcto uso de la herramienta y los múltiples beneficios en relación a un acceso rápido a la información y confiable respecto a su veracidad.

En primera instancia, se planteará llevar adelante una capacitación presencial y/o virtual sincrónica (dependiendo de la necesidad de la jurisdicción) a modo de presentación general y, una vez finalizada, se ofrecerá de forma periódica una capacitación online desde la plataforma del SITRARED, que estará siempre actualizada y a disposición.

Capacitación presencial y/o virtual sincrónica

El plan de capacitación será llevado adelante por el equipo designado como referente del sistema, y constará de dos etapas: la primera estará dirigida al personal técnico-operativo de la jurisdicción nacional (representantes de los distintos programas, por ejemplo), y la segunda, al personal técnico-operativos de las jurisdicciones provinciales e instituciones educativas que trabajan con el sistema.

La capacitación tendrá distintos objetivos, contenidos y desarrollo en función de los distintos tipos de jurisdicciones (nacional-provinciales) y, a su vez, los diferentes perfiles.

Capacitación presencial para la jurisdicción nacional

En el caso de la jurisdicción nacional, se llevará a cabo una capacitación presencial con capacidad para 20 personas. Ésta se realizará, por lo menos, en 3 oportunidades a fin de garantizar la oportunidad de participación de todo el personal que utiliza esta herramienta, y

será comunicada a través del correo oficial, con la indicación de a qué correo escribir para inscribirse.

Esta capacitación, que se realizará en la dependencia disponible dentro del organismo para tal fin, durará 3 días. El primer día constará de una clase de 4 horas, las dos primeras serán de contenido teórico, en las cuales se mostrará la interfaz del sistema, sus distintos accesos y funcionalidades a nivel nación. Luego, se dará un break de 30 minutos, para continuar durante la hora y media restante, capacitando acerca de las funcionalidades de nivel provincia e instituciones educativas. Esto garantizará que no sólo sepan utilizar la herramienta, sino que, además, puedan brindarle soporte a las jurisdicciones provinciales e instituciones.

En el segundo y tercer día se llevará a cabo un taller de 2 horas, en el cual se pondrán en práctica las distintas funcionalidades explicadas en la clase teórica, a fin de que las personas puedan interactuar con la herramienta y consultar ante cualquier duda en el procedimiento.

Para finalizar, se entregarán manuales actualizados de usuario y material informativo de la herramienta.

Capacitaciones presenciales y/o virtuales sincrónicas para las jurisdicciones provinciales

En el caso de la jurisdicción provincial, se establecerá un contacto con las autoridades de cada una para determinar la mejor metodología para llevar a cabo las capacitaciones de acuerdo a las necesidades y particularidades de cada una. Las alternativas que se ofrecerán son llevar a cabo una capacitación presencial en la jurisdicción, o bien, una virtual sincrónica. En este último caso, se realizará a través de la plataforma que defina el equipo del SITRARED.

Independientemente del formato, la capacitación será programada en dos etapas que se realizarán en dos días consecutivos. La primera, constará de una presentación teoría de hasta 4 horas, en las cuales se mostrará la interfaz del sistema, sus distintos accesos y funcionalidades a nivel provincial e instituciones educativas. El objetivo es que estos referentes generen un efecto multiplicador para que, al instruirse en el sistema, puedan luego

capacitar y dar soporte a los actores representantes de las instituciones educativas de su jurisdicción.

En la segunda etapa se llevará a cabo un taller de hasta 4 horas, en el cual se pondrán en práctica las distintas funcionalidades explicadas en la clase teórica, a fin de que las personas puedan interactuar con la herramienta y consultar ante cualquier duda en el procedimiento, especialmente en lo referente a carga y aprobación de rendiciones. Al finalizar esta última jornada, se entregarán manuales actualizados de usuario y material informativo de la herramienta.

Capacitación online desde la plataforma del SITRARED

Una vez finalizadas las capacitaciones presenciales y virtuales sincrónicas, se dará paso a las capacitaciones online autogestionadas. Éstas serán producidas por el equipo de SITRARED, quienes serán los responsables de mantenerlas actualizadas en la plataforma del sistema. Además, éstas serán comunicadas periódicamente en el newsletter del Ministerio, como así también, a través de correo oficiales a aquellos actores que no se encuentren dentro de la órbita nacional. La gestión de la comunicación estará a cargo del equipo SITRARED.

Esta capacitación incluirá:

- Contenido interactivo: videos, presentaciones y otros recursos visuales para hacer el aprendizaje más dinámico.
- Contenido estructurado según perfil: de acuerdo al perfil de la persona que se loguea en el sistema, se presentará la capacitación acorde, ya que la información que verá reflejada y las acciones que podrá realizar desde éste, dependerá del tipo de acceso que posee.
- Auto-evaluación: será el espacio a través del cual los usuarios podrán medir su progreso y comprensión sobre la herramienta. Además, le brindará al equipo del SITRARED información valiosa respecto qué puntos deben profundizar en cuanto a su explicación.

- Manuales digitales con información de la herramienta para descargar.
- Sección de comentarios: a través de la cual los usuarios podrán dar feedback respecto a la capacitación y a la herramienta. Esta sección será una fuente importante de información para el equipo del SITRARED, ya que a partir de ésta podrán ir ajustando las capacitaciones en relación a las necesidades reales de los distintos tipos de usuarios, y a su vez, relevando aspectos interesantes para desarrollar nuevas funcionalidades que hagan crecer a la herramienta.

Conclusiones

Las acciones sugeridas a implementar en el presente trabajo, en cuanto a la definición de un equipo responsable del sistema SITRARED y capacitar en el uso de éste, contribuirán a contrarrestar las distintas incongruencias que puede presentar el sistema y, a su vez, mantenerlo vigente ante la rotación de personal.

En cuanto a la información reflejada por el sistema, el hecho de contar con equipo de trabajo destinado a ser soporte técnico-administrativo permitirá identificar y resolver problemas rápidamente, lo cual contribuye a la fiabilidad de la información reflejada. Además, el equipo contará con el feedback por parte de los usuarios, lo cual permitirá identificar nuevas necesidades y posibles mejoras, aumentando su efectividad.

Otro punto a destacar es que la atención inmediata de los posibles errores en la información reflejada por el Sistema, impacta de forma positiva en la celeridad del seguimiento y control de la ejecución de los fondos, que permite a su vez una rendición de cuentas más efectiva y lleva a fortalecer así la confianza en las instituciones. A su vez, esto permite una toma de decisiones más eficiente, ya que se cuenta con información más precisa, actualizada y relevante. Esta situación se encuentra en consonancia con los esfuerzos de modernización del estado que buscan integrar la tecnología en la administración pública.

Por otra parte, realizar capacitaciones de forma constante también asegura que los nuevos usuarios conozcan la herramienta y que los recursos se manejen de acuerdo con las

normativas vigentes, promoviendo una administración responsable y efectiva que optimiza el uso de fondos públicos.

Estas acciones permiten fortalecer al SITRARED como herramienta, para que esta sea utilizada y pueda proporcionar datos claros y confiables sobre el envío de recursos educativos y su aplicación y, por tanto, una mejor supervisión y rendición de cuentas. Además, la optimización de esta herramienta colabora con la construcción de un sistema público transparente y responsable.

Consideramos pertinente señalar que estas acciones tendientes a potenciar el uso del Sistema de Transferencia de Recursos Educativos, tienen por objetivo continuar optimizando la transferencia y uso de recursos públicos, lo cual se alinea con los objetivos de modernización del Estado de mejora de la eficiencia en la administración pública.

Referencias Bibliográficas

- Ley de Administración Financiera N° 24.156 del 30 de septiembre de 1992 y modificaciones.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Decreto 225/07 de Administración Financiera y los sistemas de control del Sector Público Nacional.
- Resolución Ministerial 2092/11 de creación del Sistema de Transferencias de Recursos Educativos – SITRARED
- Resolución Ministerial 481/14 (2014)
- Resolución Ministerial 116/14 Aprueba el Módulo de Ejecución y Rendición Escolar – SITRARED
- Link de acceso al SITRARED
<https://sitared.educacion.gob.ar/SITRARED/mePortal/Account/Login?ReturnUrl=%2fSITRARED%2fmePortal%2f>
- Manual del usuario – Rendiciones Jurisdiccionales – SITRARED. Junio 2022

Anexo



Ministerio de Educación

"2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCION Nº **2092**



BUENOS AIRES, 22 NOV 2011

VISTO, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el Decreto N° 225/07, las Resoluciones Ministeriales N° 2017/08 del 16 de diciembre de 2008, y la N° 234/03 del 21 de febrero de 2003 y la propuesta realizada por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, y

CONSIDERANDO:

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, tiene la responsabilidad de asegurar el funcionamiento del sistema educativo fortaleciendo las capacidades de planificación y gestión educativa de las jurisdicciones provinciales a las cuales asiste en materia técnica y financiera.

Que por el Decreto 225/07, se dispuso que cada jurisdicción o entidad en su ámbito deba dictar un reglamento en el que se regule la rendición de los fondos presupuestarios transferidos a los gobiernos provinciales y municipales.

Que se hace necesario sistematizar los procedimientos de Rendiciones de Cuentas a efectos de generar un corpus normativo coherente y actualizado que facilite la auditabilidad de los fondos públicos asignados a las jurisdicciones provinciales e instituciones educativas

Que por la Resolución Ministerial N° 2017/08, se aprobó el Reglamento General de Rendición de Cuentas siguiendo los parámetros expuestos en el considerando anterior.

Que de acuerdo al art. 8° de la mencionada resolución se instruyó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a desarrollar un sistema informático para el seguimiento y control de las rendiciones de cuentas acorde con las funciones de este Ministerio.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, tomando aquel mandato y continuando con su política de sistematización y simplificación de los procesos administrativos y financieros, diseñó y



Ministerio de Educación

"2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCIÓN Nº **2092**



elaboró un sistema de gestión para la asistencia y vinculación de carácter bidireccional con los centros educativos y autoridades educativas de las jurisdicciones provinciales llamado SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS EDUCATIVOS (SiTraRed).

Que el SiTraRed se constituyó con el fin de erigirse como una herramienta ágil y segura de información y de operación para, entre otras tareas, realizar la consulta de transferencias y rendición de fondos presupuestarios de los programas y sus correspondientes líneas de acción.

Que el mencionado Sistema ya ha sido probado en etapa experimental con resultados altamente satisfactorios por lo que se entiende conveniente su institucionalización a fin de darle mayor alcance y lograr su optimización.

Que el DEPARTAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA tiene como funciones las de realizar el seguimiento de los cargos pendientes de rendición, como así también dar apoyo e información a los programas y usuarios externos.

Que la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente medida se dicta conforme con las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerio (to.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el SISTEMA DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS EDUCATIVOS (SiTraRed), cuyos fundamentos y características se desarrollan y explicitan a través del ANEXO I, el que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Facultar a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA a elaborar las normas interpretativas y aclaratorias necesarias para la implementación práctica del Sistema mencionado en el artículo 1º de la presente medida.



Ministerio de Educación

"2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



ARTÍCULO 3º.- Instruir a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA a elaborar en el plazo de SESENTA (60) días los manuales e instructivos que se requieran para la implementación de los distintos módulos componentes del Sistema mencionado en el artículo 1º de la presente medida, en el ámbito de sus responsabilidades y acciones.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 2092

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN